



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001206/2018

VISTO:

El expediente de referencia en el que la Profesora Mariana Beltrán, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos *Ad honorem* para la asignatura **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cátedra II**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cátedra II ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscriptos y 6 (seis) ayudantes alumnos.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD N° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2018-2020 de la asignatura **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cátedra II** que forma parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

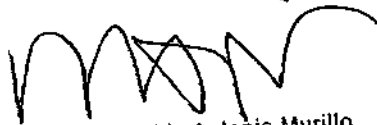
ARTÍCULO 2°: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos y 6 (seis) ayudantes alumnos para la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cátedra II.

ARTÍCULO 3°: La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 05 y el 09 de marzo de 2018, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.

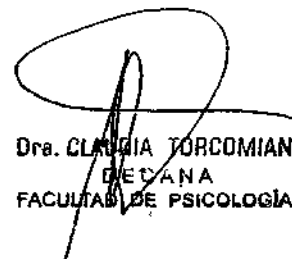
ARTÍCULO 4°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: 7


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Plan de Formación para Adscriptos 7

**Cátedra: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
Cátedra II**

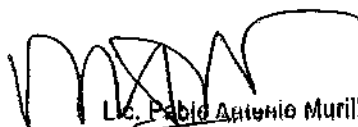
Período: 2018-2020

Nº de adscriptos a incorporar: 4 (cuatro)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas
 - Participación en la confección y dictado de clases prácticas en conjunto con el Profesor Asistente.
 - Participación en la confección y dictado de clases teóricas junto al Profesor Titular y Profesores Adjuntos
 - Contribuir a la preparación de material que complemente el desarrollo de las clases prácticas y teóricas.
 - Participación en las actividades evaluativas (exámenes parciales y finales). Bajo supervisión.
 - Participación en la resolución de las diferentes actividades planteadas en las clases prácticas y teóricas.
- Carga horaria semanal exigida: Dos horas semanales de asistencia a clase en el espacio asignado, asistencia a las reuniones de cátedra y seminarios internos.
- Durante el primer año los adscriptos tendrán a cargo la coordinación de una clase práctica relacionada con alguna Unidad del Programa acordada con el profesor asistente y el titular de la cátedra.
En el segundo año de su adscripción, tendrán a cargo el desarrollo, la planificación y coordinación de una clase práctica así como también, de una jornada de capacitación para ayudantes alumnos juntos con el equipo docente de la cátedra.

Para ello, durante el segundo año, deberá presentar con la suficiente anticipación, la planificación de un núcleo temático relativo a una Unidad del Programa, que


Lic. Pablo Domingo Murillo
Secretaría del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo. Este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias, acordando con los profesores de la cátedra el modo y el momento de su desarrollo.

- Durante el periodo de su adscripción, el adscripto podrá participar en el programa de investigación de la cátedra titulado: "Procesos de subjetivación y espacio escolar. Una perspectiva de los procesos de identificación en escrituras de adolescentes y jóvenes en el espacio escolar" desarrollado en escuelas secundarias de la ciudad de Córdoba en el periodo 2018-2020, identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Evaluaciones

El adscripto deberá elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe de avance correspondiente al primer año deberá consistir en la propuesta de una clase o trabajo práctico con los estudiantes con tema a elección, el cual deberá ser presentado al Profesor Titular.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe final será un análisis relativo al desempeño de su rol como Adscripto, al que agregará el análisis de una propuesta de actividad de enseñanza aprendizaje relativa a algún tema desarrollado en las clases teóricas.

El informe será evaluado por el Profesor a cargo del espacio en el cual participa el adscripto y por el equipo docente.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Plan de Formación para Ayudantes Alumnos


**Cátedra: PSICOLOGIA EVOLUTIVA DE LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
Cátedra II**

Período: 2018-2020

Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 6 (seis)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Participación en la confección y dictado de clases prácticas en conjunto con el Profesor Asistente.
- Contribuir a la preparación de material que complemente el desarrollo de las clases prácticas.
- Participación en las actividades evaluativas (exámenes parciales y finales). Bajo supervisión.
- Participación en la resolución de las diferentes actividades planteadas en las clases prácticas.
- Carga horaria semanal exigida: Dos horas semanales de asistencia a clase en el espacio asignado y asistencia a las reuniones de cátedra y seminarios internos.
- Durante el primer año el ayudante alumno podrá colaborar en la coordinación de un trabajo práctico, incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.
- Durante el segundo año el Ayudante Alumno podrá planificar y coordinar con acompañamiento del docente, una clase práctica grupal que verse sobre un tema de una Unidad del Programa.
- Durante su periodo de ayudantía podrá participar en el programa de investigación de la cátedra, titulado: "Procesos de subjetivación y espacio escolar. Una perspectiva de los procesos de identificación en escrituras de adolescentes y jóvenes en el espacio escolar" desarrollado en escuelas secundarias de la ciudad de Córdoba en el periodo 2018-2020, identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe de avance correspondiente al primer año deberá consistir en la propuesta de una actividad a ser realizada en el marco de una de las clases prácticas de la asignatura. Dicho informe deberá ser presentado al docente a cargo de la comisión de trabajos prácticos en la que ha participado el ayudante alumno.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe final será un análisis relativo al desempeño de su rol como Ayudante Alumno, al que agregará el análisis de una propuesta de actividad de enseñanza aprendizaje relativa a algún tema desarrollado en las clases prácticas.


El informe será evaluado por el Profesor a cargo del espacio en el cual participa el alumno y por el equipo docente.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Secretaría Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología